

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 16 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Cádiz, de notificación en procedimientos de concesión de subvenciones en materia de turismo, Bono Turístico de Andalucía, actos administrativos a las personas solicitantes que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos que seguidamente se relacionan, en procedimientos de concesión de subvenciones en materia de turismo (Bono Turístico de Andalucía), a las personas interesadas que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

ACTO NOTIFICADO	DNI/NIE/PASAPORTE SOLICITANTE	NÚM. DE EXPEDIENTE
Requerimiento de subsanación	31721701D	BTUR2020CA0406
Requerimiento de subsanación	31156757Z	BTUR2020CA0587
Requerimiento de subsanación	36066229K	BTUR2020CA0563
Requerimiento de subsanación	52332391P	BTUR2020CA0664
Requerimiento de subsanación	32857361K	BTUR2020CA0534
Requerimiento de subsanación	79253558C	BTUR2020CA0716
Requerimiento de subsanación	31657362R	BTUR2020CA0739
Requerimiento de subsanación	28565201Y	BTUR2020CA0723
Requerimiento de subsanación	31544318W	BTUR2020CA0791
Requerimiento de subsanación	31714064P	BTUR2020CA0712
Requerimiento de subsanación	48885572S	BTUR2020CA0921
Requerimiento de subsanación	31234985L	BTUR2020CA0969
Requerimiento de subsanación	31581219B	BTUR2020CA1369

Para el trámite de subsanación disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga; significándose que transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el desistimiento y archivo de las solicitudes no subsanadas o de las que no se hubiere acompañado de la documentación exigida, y la inadmisión en los casos en que corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 del Decreto Ley 25/2020, de 29 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se crea y regula el Bono Turístico de Andalucía, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

ACTO NOTIFICADO	DNI/NIE/PASAPORTE SOLICITANTE	NÚM. DE EXPEDIENTE
Resolución de inadmisión	31591683X	BTUR2020CA0028
Resolución de inadmisión	31563527Y	BTUR2020CA0060
Resolución de inadmisión	02870470R	BTUR2020CA0065
Resolución de inadmisión	31711256Y	BTUR2020CA0082
Resolución de inadmisión	31643093S	BTUR2020CA0105
Resolución de inadmisión	31664301	BTUR2020CA0107
Resolución de inadmisión	11445842F	BTUR2020CA0118

00250540

ACTO NOTIFICADO	DNI/NIE/PASAPORTE SOLICITANTE	NÚM. DE EXPEDIENTE
Resolución de inadmisión	44062000A	BTUR2020CA0145
Resolución de inadmisión	75897529J	BTUR2020CA0149
Resolución de inadmisión	31689939X	BTUR2020CA0160
Resolución de inadmisión	44039583B	BTUR2020CA0163
Resolución de inadmisión	32093558W	BTUR2020CA0200
Resolución de inadmisión	31735013G	BTUR2020CA0227
Resolución de inadmisión	52321706H	BTUR2020CA0244
Resolución de inadmisión	49192809H	BTUR2020CA0246
Resolución de inadmisión	31689095V	BTUR2020CA0251
Resolución de inadmisión	31733653R	BTUR2020CA0253
Resolución de inadmisión	49048786K	BTUR2020CA0257
Resolución de inadmisión	52333147M	BTUR2020CA0294
Resolución de inadmisión	75894559X	BTUR2020CA0305
Resolución de inadmisión	75761615Y	BTUR2020CA0310
Resolución de inadmisión	48885920H	BTUR2020CA0313
Resolución de inadmisión	32027162F	BTUR2020CA0353
Resolución de inadmisión	75903080K	BTUR2020CA0357
Resolución de inadmisión	31811110V	BTUR2020CA0359
Resolución de inadmisión	75878614G	BTUR2020CA0363
Resolución de inadmisión	31578302S	BTUR2020CA0364
Resolución de inadmisión	75886743Z	BTUR2020CA0373
Resolución de inadmisión	31199263Q	BTUR2020CA0377
Resolución de inadmisión	44044773A	BTUR2020CA0625
Resolución de inadmisión	32058826T	BTUR2020CA0711
Resolución Concesión	45384882V	BTUR2020CA0211
Resolución Concesión	31598986E	BTUR2020CA0115
Resolución Concesión	31652909X	BTUR2020CA0168
Resolución Concesión	757987678J	BTUR2020CA0878
Resolución Concesión	79253558C	BTUR2020CA0716
Resolución Concesión	31579413E	BTUR2020CA0792

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Delegación Territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para el ejercicio de los derechos de acceso y obtención de copia de los referidos expedientes las personas interesadas o sus representantes deberán ponerse en contacto con la Sección de Fomento, Programas y Calidad Turística del Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo en Cádiz, llamando al teléfono 956 006 306.

Cádiz, 16 de noviembre de 2021.- La Delegada, María Jesús Herencia Montaño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»